

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 109

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DE SUBASTAS, LA VENTA DE PREDIO DE TERRENO CON UNA CABIDA DE 2,704.1260 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CALLE CECILIO URBINA Y CARRETERA PR-837, BO. PUEBLO, GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó la Ordenanza Núm. 16, Serie 2006-2007, autorizando al Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que el designe a vender en pública subasta un solar de 2,704.1260 metros cuadrados propiedad del Municipio de Guaynabo, localizado en la intersección de la calle Cecilio Urbina y la Carretera PR-837, Barrio Pueblo, de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo el día 1ro. de junio de 2006 publicó, en el periódico El Vocero, un aviso de subasta para la venta de varias propiedades.

POR CUANTO: El día 29 de agosto de 2006, la Junta de Subasta de este Municipio celebró reunión con el propósito de abrir en público las proposiciones recibidas de varias subastas publicadas en el periódico El Vocero el 1ro. de junio de 2006, entre la que se encontraba la Subasta Número 06-F-081 "Venta de Predio de Terreno Ubicado en la Calle Cecilio Urbina y Carretera PR-837, Bo. Pueblo, Guaynabo, Puerto Rico".

POR CUANTO: En dicha reunión no se recibieron ofertas para la Subasta 06-F-081.

POR CUANTO: La Junta de Subasta procedió a determinar que este asunto fuera enviado a la Administración para que sometan el mismo a la Legislatura Municipal, para que se autorice a negociar la venta de dicho predio de terreno o, en su lugar, que se publique una nueva subasta.

POR CUANTO: A tenor con lo dispuesto por la Junta de Subasta, el Municipio de Guaynabo el día 1 de noviembre de 2006 publicó, en el periódico El Vocero, un nuevo aviso de subasta para la venta del predio de 2,704.1260 metros cuadrados correspondiente a la subasta 07-F-61 (R-06-F-081).

POR CUANTO: El día 27 de noviembre de 2006, la Junta de Subasta de este Municipio celebró reunión con el propósito de abrir en público las proposiciones recibidas de varias subastas, entre las que se encontraba la Subasta Número 07-F-61 (R-06-F-081), publicada en el periódico El Vocero el día 1 de noviembre de 2006.

POR CUANTO: En dicha reunión no se recibieron ofertas para la Subasta 07-F-61 (R-06-F-081).

POR CUANTO: La Junta de Subasta procedió a determinar que este asunto fuera enviado a la Administración para que sometan el mismo a la Legislatura Municipal para que se autorice a negociar la venta de dicho predio de terreno.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DE 2007.

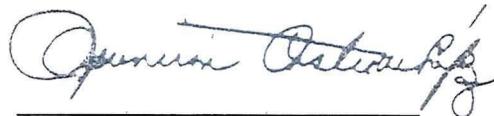
Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, atender el asunto administrativamente con quien mejor convenga a los intereses del Municipio para negociar la venta del predio de terreno con una cabida de 2,704.1260 metros cuadrados ubicado en la calle Cecilio Urbina y carretera PR-837, Bo. Pueblo, Guaynabo, Puerto Rico, a un precio no menor del de la tasación de 24 de junio de 2006

Sección 2da. Se hace formar parte de esta Ordenanza copia del Libro de Actas de la Junta de Subastas de Guaynabo, Tomo I, año fiscal 2006-2007, páginas 453-455.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de enero de 2007.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Junta de Subastas

SUBASTAS: 07-F-061 Y 07-I-006

Hoy, 27 de noviembre de 2006, a las 9:30 de la mañana, se reúne la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo, en el Salón de Reuniones de la Junta, con la siguiente asistencia:

Presentes:

Lcda. Aurialis Lozada Centeno - Presidenta

MIEMBROS:

Sr. Antonio Hernández Rivera

Sr. Angel Marrero Hueca

Sr. Jorge Rivera Rodríguez

Sr. Angel Marrero Hernández

Sr. José H. Piñeiro Torres

MIEMBROS ESTATUTARIOS:

Ing. Roberto Silva Delgado - Excusado

Sra. Carmen Febo Alvelo - Excusada

Funcionarios:

Sra. Migdalia Merced Martínez - Secretaria Municipal Interina

Sra. Lydia E. Pagán Arana - Secretaria de la Junta

Sra. Raquel Rivera - Recaudadora

Existiendo el quórum legal y reglamentario damos comienzo a los trabajos del día.

Esta reunión es con el propósito, de abrir en público las proposiciones sometidas, de la subasta publicada en el periódico El Vocero, el 1ro. de noviembre de 2006 y para la Subasta Informal, según invitaciones enviadas el 15 de noviembre de 2006.

SUBASTA NO. 07-F-061 (R-06-F-081) VENTA DE PREDIO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CECILIO URBINA Y CARRETERA PR-837, BO. PUEBLO, GUAYNABO, PUERTO RICO (2,704.1260 METROS CUADRADOS). (Reunión Pre-Subasta: Lunes, 13 de noviembre de 2006, a las 9:30 A.M., en el Salón de Subastas. Los acuerdos de esta Reunión, se encuentran archivados en el expediente de la subasta.)

SUBASTA NO. 07-I-006 (R-06-I-012) MEJORAS SISTEMA PLUVIAL DETRÁS DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES, BARRIO SANTA ROSA III, GUAYNABO, P.R.

No hubo público presente para la apertura de pliegos de estas subastas.

SUBASTA NO. 07-F-061 (R-06-F-081) VENTA DE PREDIO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CECILIO URBINA Y CARRETERA PR-837, BO. PUEBLO, GUAYNABO, PUERTO RICO (2,704.1260 METROS CUADRADOS)

No compareció licitador alguno a esta subasta. Esta es la segunda vez que se publica y se celebra la misma.

Se envía el caso a la Legislatura Municipal para que autorice al Municipio a negociar la subasta, con posibles licitadores en el mercado.

Así lo determinó la Junta por unanimidad de sus miembros presentes.

SUBASTA NO. 07-I-006 (R-06-I-012) MEJORAS SISTEMA PLUVIAL DETRÁS DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES, BARRIO SANTA ROSA III, GUAYNABO, P.R.

Estimado de Costo: \$75,065.00

El pasado 15 de noviembre de 2006, se envió invitaciones para esta subasta, a las siguientes compañías:

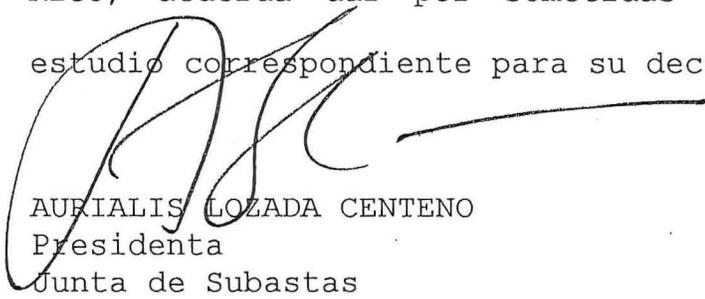
1. Fum Construction, S.E.
2. Beginners General Contractors, Corp.
3. Image Construction, Corp.
4. Némesis Construction, Inc.
5. Miguel A. Rivera Vázquez d/b/a/ Miguelito Asphalt,

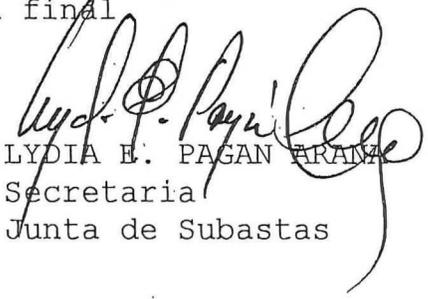
Durante la mañana de hoy, comparecieron cinco (5)
licitadores:

1. Fum Construction, S.E., cotizó \$70,000.00 para realizar los trabajos.
2. Beginners General Contractors, Corp., cotizó \$72,600.00 para realizar los trabajos.
3. Image Construction, Corp., cotizó \$72,000.00 para realizar los trabajos.
4. Némesis Construction, Inc., cotizó \$92,600.00 para realizar los trabajos.
5. Miguel A. Rivera Vázquez d/b/a/ Miguelito Asphalt, cotizó \$68,700.00 para realizar los trabajos.

Se recibieron las ofertas para ser consideradas por la Junta.

La Junta de Subastas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, acuerda dar por sometidas las proposiciones y hará su estudio correspondiente para su decisión final.


AURIALIS LOZADA CENTENO
Presidenta
Junta de Subastas


LYDIA E. PAGAN ARANA
Secretaria
Junta de Subastas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 109 Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2007.

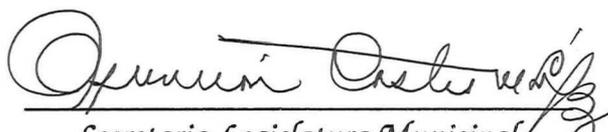
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Sara Nieves Colón
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negron Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de enero de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de enero de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal